

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA**

**Resolución N° 829
30 de junio de 2016**

**Por medio de la cual se adopta la Política Institucional de Austeridad en el Gasto para el
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA**

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA en ejercicio de las facultades otorgadas en los numerales 10, 19 y 25 del artículo 4 de la Resolución Nacional No. 362 de marzo de 2016 y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1737 de agosto de 1998 y demás norma concordantes, entre ellas la Directiva Presidencial 01 de 2016, estableció medidas de austeridad y eficiencia que obligan a las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público a su implementación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, la "Política Institucional de Austeridad en el Gasto", la cual hace parte integral del presente acto administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

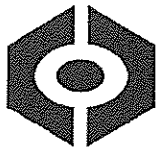
Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días de junio de 2016.



RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General



Revisó: Francisco Luis Valencia Carvajal, Subdirector Administrativo y Financiero



ANEXO

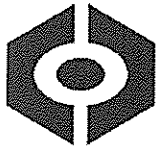
POLITICA INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL

GASTO

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

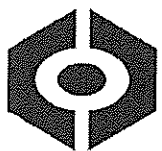
Bogotá, D.C., junio de 2016



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0102 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co





1. OBJETIVO DE LA POLITICA

Fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos que permitan que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - Copnia, sea una entidad eficiente, eficaz en el uso de sus recursos.

2. ALCANCE DE LA POLITICA

La política de austeridad del gasto debe ser acatada por todos los funcionarios y contratistas del Copnia, en el ejercicio de sus funciones y actividades.

3. GLOSARIO

Austeridad: Hace referencia a sencillez y moderación.

Cero Papel: El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones. La estrategia cero papel no significa la eliminación total de los documentos en papel.

Buenas Prácticas Ambientales: Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Racionalizar: Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.

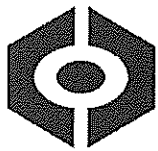
Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio

4. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público." Congreso de la República.

Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"



Decreto 2672 de 2001 "Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 3667 de 2006 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998"

Decreto 2785 de 2011 "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998"

Directiva Presidencial 10 de 2002. Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario Presidente de la República

Directiva Presidencial 1 de 2016. Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República

5. POLÍTICA

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - Copnia, se compromete en adoptar nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes.

En consecuencia el Copnia establece las siguientes medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los lineamientos esbozados en este documento permitirán racionalizar en la medida de lo posible, el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo del Consejo, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

Estas medidas se adoptan para que el Copnia sea reconocido como una entidad eficiente y fiscalmente responsable.

6. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES

Gastos en Publicidad y Publicación

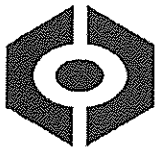
Los gastos de publicidad tanto en medios escritos tales como periódico y revistas y en otros medios de comunicación como internet, radio y televisión, se limitará a la difusión de actividades de competencia del Copnia, con el fin de informar a la opinión pública.

Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.

Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio electrónico a través de la intranet como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicará la información de interés general clasificada por dependencia.

Gastos de Viáticos y Viajes

Propendiendo por el ahorro en los viajes y viáticos, los funcionarios, las dependencias y comités que estén creados al interior del Copnia, evaluarán siempre, antes de realizar solicitudes de comisiones de servicio, el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones tales como videoconferencias, chats, foros, etc, con el fin de reducir los costos de desplazamiento.



Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente los indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Copnia y deberán ser autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.

Gastos de Papelería

El Copnia se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos del Copnia el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papel definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país.

El Copnia mediante su proceso de adquisición de bienes y servicios, establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.

El Copnia establece medidas para el uso eficiente y racional de papel no solo para dar cumplimiento a la Directiva Presidencia 01 de 2016 y al Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel, sino también para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

Gastos en Servicios Públicos

Frente al uso racional de los servicios públicos la alta dirección del Copnia se compromete a desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementaran acciones de concientización dirigidas a todo el personal del Copnia, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas dentro y fuera de las instalaciones del Instituto.

Gastos de nómina y reducción de contratación de servicios personales

El Copnia se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la administración del talento humano y a definir y desarrollar lineamientos internos para no generar gastos innecesarios de nómina.

La contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basará en la inexistencia de personal o personal especializado para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones del Copnia y se apegará a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos en la materia, logrando las mejores condiciones de calidad, oportunidad y transparencia en el proceso contractual.

Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios

El Copnia dará cumplimiento formal y real a las normas vigentes sobre Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia.

En los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Copnia, el Comité de Contratación del Copnia, incluirá dentro de la revisión que hace de los estudios previos y proyectos de pliego que son puestos a su consideración, la valoración del cumplimiento de los criterios de austeridad definidos en políticas y planes establecidos por el Copnia.

El Copnia de conformidad con el contenido del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, se compromete a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda "con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual" en consecuencia a lo anterior adopta el Manual de Supervisión e Interventora el cual es aplicable a toda la actividad contractual del Consejo, y contempla los procedimientos ordenados por la ley.

7. RESPONSABILIDADES

Estos lineamientos son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios y contratistas del Copnia. En cumplimiento de la cultura del autocontrol cada jefe de dependencia es responsable del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización.